



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Porcuen, como con Efecto lo han Executado, en esta forma: El Ca-  
vildo de la dha. Catedral, doze d. cada año por la servidum  
de don Alonzo, que tienen en la casa granero. Los Comendados de  
Religiosos de S. Isabel, y Madre de D. D. por la salida a dho. Pal.  
El agua de las Canevas, de don d. cada uno, atañendon a que  
se ha de mantener en el Palacio Real, que se despacha annual-  
mente para su Cobranza, de que da cuenta ala dha. para que  
tenga venudido, y le horden lo que debiera Executar por lo que  
pedirio a los deudas que gozan de dha. servidumbre sin esta carga.  
Haviendolo Oydo dho. las gracias a dho. por su dho. y aprob. esta  
dispon. En Acuerdo la confiera con los Abogados y Procuradores  
de este hecho, y asegurados am dicitamen, Execute las diligencias  
Judiciales y Extrajudiciales convenientes, a conseguir la cobranza  
a dho. bal para su moneda, de las casas y edificios, y Estubiesen servidum

Señal de la dha. en virtud de lo manifestado por el Sr. D. Juan  
Ledes Palomun. Recor. sobre la presentacion de Pedro Salomun. Acuerdo  
que el Sr. dho. busque Casa, para el fin que solicita de poner es  
quila para la enseñanza de los niños, con ynterben. a dho. Sr. D.  
dho. por no haber lugar la que pretende, en la humida de S. Juan

Familiaridad. Recor. en virtud de familiar de la dha. Ing. de Juan  
Reyno, a favor de D. Juan de la Roda; y la dha. haviendolo  
Oydo, y que tiene Causa, en el numero, lo admitio. Recor.  
Se copie en el libro de Causas de y se leuelva original,  
con testimonio.

Memorial de Pedro Rodrigo Granda, de la Compania del  
Jesus, Procurador en su Colegio de la dha. en que exiue un testimonio  
macion hecha ante la dha. Justicia de ella, justificando ser  
ganadero Criador; Suplica, que en el Repartimiento de dha. dha.  
qui annualmente se hace a los ganaderos criadores, en fuerza de  
los dho. Despachos, y autos. En la dha. Justicia, se le tenga  
presente, y se haga saber al Juez de Mesta, para que ponga  
a dho. Colegio en el grado de antigüedad que le correspondia  
Como uno de los ganaderos que tengan hecha Justificacion, con  
dolo oydo, y la relacion de dha. Ing. En Acuerdo que el Cau-  
Procurador Real. arbitro de el Juez de Mesta, Comondo